ITAPUA

PARAGUAY

U.O.C. N° 484/17

Encarnación, 05 de diciembre de 2017.

Señores:
CONSORCIO EL COLONO
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para **"Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en las que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **CONSORCIO EL COLONO**
- **ENGADI S.R.L.**
- **FITRA S.R.L.**

La empresa adjudicada para la **"Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum-Plurianual"**; según lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 1080/2017 por lo cual se adjudica a la empresa **CONSORCIO EL COLONO** por la totalidad, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 30/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación de la oferta de la empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentadas.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL ITAPUA

Derlis Fabian Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
B° Las Carmelitas Cambyretá Py.-
05/12/17

U.O.C. N° 486/17

Encarnación, 05 de diciembre de 2017.

Señores:
FITRA S.R.L.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para **"Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en las que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **CONSORCIO EL COLONO**
- **ENGADI S.R.L.**
- **FITRA S.R.L.**

La empresa adjudicada para la **"Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum-Plurianual"**; según lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 1080/2017 por lo cual se adjudica a la empresa **CONSORCIO EL COLONO** por la totalidad, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 30/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación de la oferta de la empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentadas.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

FITRA S.R.L.
05-XII-17

ITAPUA

PARAGUAY

U.O.C. N° 485/17

Encarnación, 05 de diciembre de 2017.

Señores:
ENGADI S.R.L.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para **"Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual"**, efectuado por la Gobernación de Itapúa en las que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- **CONSORCIO EL COLONO**
- **ENGADI S.R.L.**
- **FITRA S.R.L.**

La empresa adjudicada para la **"Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum-Plurianual"**; según lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 1080/2017 por lo cual se adjudica a la empresa **CONSORCIO EL COLONO** por la totalidad, en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N° 30/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación de la oferta de la empresa citada, tras haber efectuado un estudio minucioso de las documentaciones presentadas.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

ENGADI S.R.L.
05-12-17